

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y DARLY FLÓREZ ORJUELA, radicada al 2017-00177-00; allegada solicitud de pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de octubre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0677

Viterbo, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su discurrir procesal en esta instancia la Ejecución, presentada por el representante de la Cooperativa CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y DARLY FLÓREZ ORJUELA, radicada al 2017-00177-00.

Se aporta memorial por el apoderado de la entidad demandante, pretendiendo el pago de los dineros acreditados en su favor, para ser consignados en cuenta bancaria a nombre de la ejecutante.

Revisado el expediente encontramos que la última liquidación del crédito se realizó en el mes de noviembre de 2019, sin evidencia su actualización.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 447 del código general del proceso; en aras de salvaguardar los derechos de las partes intervinientes, se hace imperioso que la

parte demandante y acá solicitante actualice la liquidación del crédito que persigue, de igual manera se llama la atención para que cumpla igual ejercicio en los procesos adelantados en contra de los acá demandados radicados en esta unidad judicial.

Una vez en firme la última liquidación actualizada, advirtiendo el monto de la deuda por pagar, se ordenará su pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0159 del 17/10/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--